



CONSTANCIA DE ENTREGA
PREENTREGA
SERVICIOS
VALIDEZ
REQUISITOS
CONDICIONES

GARANTIA

VALIDEZ DE LA GARANTIA



A partir de la fecha de venta al usuario los períodos de garantía avalados por CONOSUR S.A. Para cualquier pieza MAVERICK original que presente defectos o fallas de material, ya sea por el método de fabricación o de ensamble empleado serán 6 meses o 3.000 Kms., lo que suceda primero, con excepción de los cuatriciclos, cuyo límite es de 3 meses para motor únicamente (la garantía no incluye chasis).

Esta garantía es válida ante todo concesionario MAVERICK en cualquier punto del país, no importando donde haya comprado su motocicleta, siempre y cuando se haya realizado dentro del territorio nacional a un concesionario autorizado.

CONOSUR S.A. Se reserva el derecho de juzgar en última instancia si la pieza o producto es defectuoso u objeto de la incorrecta utilización o mantenimiento del vehículo, en cuyo caso el reclamo será negado.

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA RECLAMAR POR GARANTIAS

Presentar este manual para poder constatar que no se ha vencido el plazo de la garantía y se han efectuado los servicios especificados por MAVERICK, en un taller autorizado.

- Mantener funcionando el velocímetro.
- Usar repuestos originales MAVERICK.
- Conducir el vehículo con apego al Manual del Propietario.
- Dar aviso inmediato de la falla y presentar su motocicleta para efectuar la corrección.

IMPORTANTE:

Para evitar el desgaste prematuro del cilindro, aros y pistón, es necesario limpiar el filtro de aire semanalmente.

Consulte a su concesionario.





CONDICIONES Y PARTES NO CUBIERTAS POR GARANTIA

- 1.-Conducción del vehículo fuera de los límites especificados en el MANUAL DE INSTRUCCIONES AL PROPIETARIO (rodaje o asentamiento de la motocicleta, capacidad de carga, mantenimiento).
- 2.-Empleo de piezas que no sean originales de MAVERICK.
- 3.-El uso de aceite que no sea el recomendado por MAVERICK.
- 4.-Efectuar reparaciones en talleres que no sean autorizados por MAVERICK o fuera de las instrucciones dadas a estos por MAVERICK.
- 5.-Efectuar modificaciones sustanciales en la motocicleta o haberla desarmado o usado "SIDE CAR" (Carro Lateral) en el periodo de asentamiento.
- 6.-Haber usado la motocicleta en competencias.
- 7.-Presentar defectos provocados por choques, colisiones o sobrecarga.
- 8.-Gastos propios del mantenimiento preventivo normal del vehículo.
- 9.-Problemas ocasionados por descuido, deterioro natural como: oxidación, decoloración, etc
- 10.-Las piezas o partes que incurren en desgaste naturales tales como:
Bujías, lámparas, filtros, platinos, fusibles, discos de embrague, ruedas dentadas, cadenas de transmisión, zapatas de freno, rayos, batería, neumáticos, partes de caucho (excepto sellos de aceite), chicotes, laminillas, levantaválvulas, etc.

LIMITACIONES DE LA GARANTIA



- 1.-Los daños presentados por retraso al hacer la solicitud de garantía y/o en la realización del trabajo por garantías, no dan derecho a indemnización ni a la prórroga de la garantía.
- 2.-En ningún caso de los contemplados en este manual, el comprador podrá pretender la anulación o incumplimiento del contrato de compra, ni una indemnización por daño.
- 3.-El concesionario vendedor y MAVERICK quedan exonerados de toda responsabilidad y obligación por cualquier accidente que pueda ocurrir a personas y/o cosas, por y durante el uso del vehículo o por causa directa o indirectamente procedente del mismo, incluso si el accidente es imputable a defecto de fabricación o del material.
- 4.-Toda gestión legal ante cualquier autoridad y los gastos que esta incurran no están cubiertos por esta garantía.



Maverick

M O T O R C Y C L E

CONOSUR S.A.

P. A. de Sarmiento 292 sur / 5400 / San Juan / Argentina

tel. 0264-4235365 / fax: 0264-4264060

www.maverickmotor.com